



INVITACION PUBLICA No. 007 DE 2015

SECCIÓN I CONDICIONES GENERALES

1.- OBJETO

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO está interesada en recibir cotizaciones de personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para la **COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN I ETAPA DE RAMPAS Y ACCESOS PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES SEDE TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**. Conforme con las especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego de condiciones.

1.1.- CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN.- El cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA INVITACION PUBLICA		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Apertura de la Invitación Pública	27 de febrero de 2015	
Cierre de la Invitación Pública, entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02. Edificio Administrativo y	5 de marzo de 2015	Hasta las 11:00 a.m
Apertura de ofertas	5 de marzo de 2015	2:00 p.m
Evaluación de las propuestas y publicación de resultados página web UDENAR.	9 de marzo de 2015	
Recepción de observaciones a la Evaluación de las propuestas	10 de marzo de 2015	
Notificación y contratación	11 de marzo de 2015	

1.2.- NORMAS APLICABLES.

Acuerdo No. 045 de mayo de 2006, Universidad de Nariño y el presente pliego de condiciones.



1.3.- PROPONENTES

Podrán participar en la presente Invitación pública todas las personas naturales o jurídicas, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de los términos de referencia y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa y operacional que se indican en los términos de referencia.

1.4.- ASPECTOS BÁSICOS DE LA OFERTA

Al diligenciar los anexos, el ofertante no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en ellos requerida, toda vez que dicha información es necesaria para la comparación de las propuestas; lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Serán de responsabilidad exclusiva del ofertante los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y pérdidas que se deriven de dichos errores.

Los materiales deberán ser entregados en La sede Torobajo de la Universidad de Nariño, en el sitio de obra o en los sitios designados por el Director de obra como almacén o campamento.

1.5.- MONEDA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

1.6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes entregarán en sobre cerrado en la fecha indicada en el numeral 1.1 en la oficina de compras de la Universidad de Nariño Ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo en la Ciudadela Universitaria Torobajo ubicada en la Calle 18 No. 50-02, la documentación foliada que se exija en los términos de referencia. Quienes no entreguen la documentación o esté incompleta o sin el lleno pleno de las



condiciones y requisitos exigidos, serán eliminados del proceso de contratación y éste se seguirá con los que si cumplan.

Por motivos de tiempo se podrá entregar una copia de la propuesta con todos los documentos anexos enviándola al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co, y posteriormente se deberá hacer llegar la propuesta en medio físico. Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la invitación publica.

1.7.- CIERRE DE LA ILICITACIÓN.

La fecha de cierre de la Licitación se señala en el cronograma de contratación y a partir de ese momento no se recibirán ofertas.

1.8.-VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la Invitación.

1.9.-CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA INTENCIÓN DE CONTRATACIÓN

La Universidad de Nariño, podrá declarar desierta la presente Intención de Contratar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o cuando se presente un solo oferente.

1.10.- RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad de Nariño, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos requeridos o sin la firma de la carta de presentación.



1.11 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de máximo CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la orden de inicio previa legalización del contrato, la aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal del compromiso. La entrega del anticipo en caso de requerir no afecta el inicio del contrato. La Universidad de Nariño, podrá modificar los plazos de entrega de suministro de materiales de acuerdo a la programación de obra y a la capacidad del almacenamiento de los depósitos de obra.



SECCIÓN II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.- DOCUMENTOS NECESARIOS

La propuesta deberá enviarse hasta la fecha y hora señaladas en el numeral 1.1, en original, de lo contrario se entenderá pérdida del interés por parte del oferente a cotizar y la propuesta será declarada como **NO PRESENTADA**.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION.

El proponente presentará su propuesta de acuerdo con el modelo de carta suministrado por la Universidad de Nariño (**ANEXO No. 1**) firmada por el representante legal, indicando su nombre, dirección, teléfono, e-mail y fax.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se entienden aceptados todos los requisitos de la licitación.

Documento no subsanable.

2.1.2. PAGO DEL VALOR DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los pliegos de condiciones no tendrán ningún valor y podrán ser consultados en la oficina de planeación de la Universidad de Nariño o a través de la página www.udenar.edu.co

2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La propuesta estará acompañada de una garantía de seriedad, que podrá ser bancaria o mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros debidamente establecida en el país. En caso que la garantía sea bancaria, esta deberá ser emitida por un banco local acreditado por la Superintendencia Bancaria. La garantía de seriedad deberá estar firmada por el proponente.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener lo siguiente:

- **BENEFICIARIO:** Universidad de Nariño Nit 800-118954-1
- **OBJETO:** Garantizar la seriedad de la propuesta de la Intención de Contratar.
- **VALOR ASEGURADO:** Mínimo por 10% del valor total de la propuesta
- **VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir del cierre de la presentación de la propuesta.



- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:** Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión Temporal y firmada por el representante legal.

En la propuesta se deberá incluir el recibo de pago de la póliza, la Universidad de Nariño podrá solicitar al proponente la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendos si es que los hubiere.

La garantía de seriedad de las propuestas de los oferentes que no resulten favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días siguientes a solicitud escrita del interesado.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la intención de contratar, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

Si la póliza no cumple con las condiciones anteriormente descritas, se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.

2.1.4. CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el decreto 045 de mayo de 2006, en su artículo 005, no hallarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para ser contratista o proveedor, de que trata la Constitución Política y demás disposiciones legales.

2.1.5.- REGISTRO MERCANTIL, DECLARACION DE RENTAS Y R.U.T ACTUALIZADOS

Se deberá anexar copia del registro mercantil y R.U.T vigentes.

Para el caso de ofertas superiores a 50 SMMLV, el oferente que no esté registrado en el banco de proveedores de la Universidad de Nariño, deberá anexar la declaración de renta del año 2013 O 2014. Para aquellos oferentes que no estén



obligados a declarar se deberá anexar los Balance General y estados de resultados de pérdidas y ganancias firmados por un contador público, anexando además copia de la tarjeta profesional y vigencia actualizada.

En el caso de proveedores, deberá allegar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la presente licitación pública y estar inscrito en actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación pública actividad principal, actividad secundario u otras actividades 4663 o similar.

DOCUMENTO NO SUBSANABLE

2.1.6.-PROPUESTA ECONÓMICA.

El oferente podrá cotizar los materiales en forma total o parcial la licitación.

El proponente deberá presentar diligenciado el cuadro **ANEXO No. 2**. El proponente deberá tener en cuenta al establecer el precio unitario de cada ítem todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los mismos. La Universidad no reconocerá ningún gasto adicional a los establecidos en la propuesta económica. **Todos los precios deben estar expresados en pesos colombianos.**

El oferente tendrá en cuenta para su propuesta todos los impuestos, contribuciones y retenciones de ley que correspondan, además de los costos de transporte, empaques, fletes, cargues, descargues y cualquier otro gasto de envío. A continuación se presentan algunas retenciones y deducciones que la Universidad de Nariño realiza.

- **I.V.A.:** si el proveedor pertenece al régimen común debe facturar y cobrar el impuesto al valor agregado; si pertenece al régimen simplificado no debe facturar ni cobrar el IVA. La Universidad de Nariño es gran contribuyente, y como tal retenedora del IVA.
- **I.C.A.:** la Universidad realizará la retención del impuesto de industria y comercio a los proveedores locales
- **Estampilla pro desarrollo del Departamento:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 2% del valor total del contrato u orden de compra.
- **Estampilla pro desarrollo de la Universidad de Nariño:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 5 por mil (0.5%) del valor total del contrato u orden de compra.



- **RETEFUENTE:** la Universidad tiene calidad de agente retenedor de impuestos sobre la renta, la cual se practicará al contratista según su condición.

2.2. APROPIACION PRESUPUESTAL

Para asumir el pago del valor del contrato, la Universidad de Nariño dispone de la respectiva apropiación presupuestal, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1091-1 de fecha 2 de febrero de 2015.

2.3.- FORMA DE PAGO

El oferente deberá escoger la forma de pago de una de las dos opciones siguientes:

1. Pago de suministro de materiales mediante anticipo y avances con entregas parciales con amortización del anticipo. Para lo cual deberá tener la respectiva póliza de manejo de anticipo, cumplimiento y calidad del servicio. Máximo 40% de anticipo del valor de la oferta.
2. Pago contra entrega: El contratista hará el suministro respectivo de los materiales y el pago será una vez recibidos a satisfacción mediante actas de avance parciales. Se deberá garantizar póliza de cumplimiento y de calidad del servicio.

El tiempo de pago de materiales será de 8 días contados a partir de la expedición de la factura de venta y el cumplimiento de los requisitos de ley exigidos.



SECCIÓN III

3.1.- FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Las propuestas presentadas serán revisadas y corregidas aritméticamente, y el precio que se tendrá en cuenta en la evaluación será el corregido antes del impuesto de IVA.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación, se tendrán en cuenta el factor de precio de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
<i>PRECIO</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

La Universidad de Nariño podrá hacer adjudicaciones parciales o por grupos, de acuerdo a aspectos de conveniencia en precio y calidad.

3.1.1. PRECIO:	100 puntos
-----------------------	-------------------

El Precio Total UNITARIO CORREGIDO de la Propuesta tendrá una asignación de **100 PUNTOS** como máximo según los siguientes criterios:

1. A los elementos indicados en el anexo 2 como tipo “A” tendrán una asignación máxima de 100 puntos al precio más bajo y las demás propuestas tendrán un puntaje descendente proporcional.
2. A los elementos indicados en el anexo 2 como tipo “B” tendrán una asignación de máximo 100 puntos, de los cuales 49 puntos corresponden al menor precio y un puntaje de 51 puntos a los que cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas y certificados de calidad ó cero (0) puntos a los que no cumplan con las especificaciones técnicas o certificados de calidad.

3.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más propuestas, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados



y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.

3.3.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta o propuestas que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación.

3.4.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

Para el caso de contratos superiores a 50 SMMLV, El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, de acuerdo al numeral 2.3 de los presentes términos de referencia, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y sesenta días más.

BUEN MANEJO DE ANTICIPO: El valor del amparo del anticipo deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del mismo, por un término igual a la duración del contrato y dos meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: El valor del amparo del calidad no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y dos meses más.

3.5.- AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la Universidad de Nariño.

3.6.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.



El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

3.7.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Nota: la Universidad de Nariño se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

Atentamente

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector universidad de Nariño.

Vo.Bo. ING. JAIRO GUERRERO GARCIA
DIRECTOR OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO

Elaboro: Ing. CARLOS BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES.



SECCIÓN IV

ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Los materiales deberán cumplir con la norma NTC respectiva, o con la normatividad vigente del caso de acuerdo con el origen, uso y especificación del material solicitado. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de solicitar al oferente la ficha técnica de los productos que se coticen.

La universidad de Nariño se reserva el derecho de seleccionar los materiales que considere de mejor calidad, con base en factores expresado en la ficha técnica sin tener en cuenta el menor valor.

Se deberá indicar en el anexo 2 la información tales como: marca, presentación, tipo de unidad equivalente a la solicitada, entre otros datos que el oferente considere necesario.

El oferente podrá cotizar los materiales en forma total o parcial la licitación.

Se deberá tener en cuenta la capacidad de producción en cada uno de los grupos con el fin de evitar sanciones por incumplimiento.

La Universidad de Nariño podrá contratar en forma parcial la presente licitación pública de acuerdo a los aspectos de conveniencia considerados por la misma.

La presente licitación pública no obliga a la Universidad de Nariño a contratar con los oferentes que presenten las propuestas.

Las cantidades que se presentan en el anexo 2 son variables y podrán modificarse durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Nariño.

La entrega de materiales estará sujeta a la programación de obra y será de entera responsabilidad por parte del oferente la disponibilidad inmediata de los productos que la Universidad requiere.

Los materiales deberán ser entregados en LA SEDE TOROBAJO, descargados en los sitios de almacenamiento dispuestos para tal fin por la universidad de Nariño. El oferente deberá tener en cuenta también los costos de descargue de la mercancía.



En el anexo No.2 se indica el listado de materiales y cantidades.

Los precios que proponga el oferente deberán conservarse durante toda la vigencia del contrato.

El oferente podrá presentar en la propuesta condiciones especiales de entrega con los respectivos descuentos que se pueden generar en la oferta económica.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para la INVITACION PUBLICA No. _____ DE 2015

Ciudad y Fecha: _____

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los PLIEGOS DE CONDICIONES hacemos la siguiente propuesta para la INVITACIÓN PUBLICA No. _____ cuyo objeto: _____ y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la LICITACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los términos de referencia.
3. Que para los ítems que se nos adjudiquen, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
4. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
5. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - 6.1. Que no nos hallamos incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.
 - 6.2. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente INTENCIÓN DE CONTRATACIÓN. (Nota: Si el proponente es un



Consortio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 7.1, pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal : _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Correo Electrónico: _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



ANEXO 2

FORMULARIO DE CANTIDADES										
CONSTRUCCIÓN I ETAPA DE RAMPAS Y ACCESOS PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES SEDE TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO										
UNIVERSIDAD DE NARIÑO-TOROBAJO										
UNIVERSIDAD DE NARIÑO-VIPRI										
No.	DETALLE	Unidad	Cantidad	Precio sin Iva	valor Iva	precio con Iva	Total	MARCA	REFERENCIA	TIPO A/B
1	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I	BULTO	2100.00				-			A
TOTAL OFERTA CON IVA							-			
VALOR IVA										